

**RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		210
2. MOTIVACIÓN		210
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		210
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera		211
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos		211
3.1.2. Análisis Presupuestal		211
3.1.2.1. Origen de los Recursos		211
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		212
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio		212
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados		213
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno		213
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		213
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno		213
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		213
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		214
3.5.1. Actuaciones		214
3.5.2. Observaciones		216
3.5.3. Recomendaciones		218
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		221
4. CONCLUSIONES		221

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a Radiotelevisión de Veracruz, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Radiotelevisión de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de Radiotelevisión de Veracruz**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de Radiotelevisión de Veracruz, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a Radiotelevisión de Veracruz se le asignó un presupuesto de \$72,800.0. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$113,398.7, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ	
<small>(Cifras en miles de pesos)</small>	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$101,522.6
Ingresos Propios	8,262.3
Federales	722.4
Otros Ingresos	2,891.4
TOTAL	\$113,398.7

Fuente: Estados financieros de Radiotelevisión de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, Radiotelevisión de Veracruz ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 71,886.9
Materiales y suministros	5,920.5
Servicios generales	17,889.7
Subsidios y transferencias	297.6
Bienes muebles e inmuebles	8,664.6
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$104,659.3

Fuente: Estados financieros de Radiotelevisión de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

Radiotelevisión de Veracruz ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$104,659.3 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$8,739.4 equivalente a un 7.7%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$113,398.7
EGRESOS	104,659.3
REMANENTE	8,739.4

Fuente: Estados financieros de Radiotelevisión de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, Radiotelevisión de Veracruz, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a Radiotelevisión de Veracruz, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Revelación Suficiente,
- c) Importancia Relativa, y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de Radiotelevisión de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$47,632.8
Bienes Inmuebles	69,193.4
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	84,132.3
Bienes Inmuebles	6,401.9
Saldo final del periodo	\$207,360.4

Fuente: Estados financieros de Radiotelevisión de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por Radiotelevisión de Veracruz, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$104,659.3
MUESTRA AUDITADA	53,358.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	51.0%

Fuente: Estados financieros de Radiotelevisión de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5934/10/2008, OFS/5944/10/2008 y OFS/5945/10/2008, todos de fecha 29 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director General, la Subdirectora Administrativa y el ex Subdirector Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	2
Recomendaciones	8
TOTAL	10

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 002/2007

De las adquisiciones de activo fijo en el ejercicio 2007, se observó que el total de bienes muebles e inmuebles reflejado en el estado del ejercicio del presupuesto y en el estado de ingresos y egresos, presenta la siguiente diferencia:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	DIFERENCIA
\$8,741	\$8,665	\$76

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículos 186 fracciones XXXIV y XXXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de registrar contablemente de forma correcta las adquisiciones de activo fijo.

Observación Número: 006/2007

Derivado de la revisión a los ingresos con las facturas correspondientes del Organismo, se observaron las siguientes inconsistencias:

- No se realizan las facturas una vez prestado el servicio, debido a que existen facturas con fechas de enero de 2007 correspondientes a servicios prestados en diciembre de 2006, las cuales no fueron registradas en cuentas por cobrar al cierre de dicho ejercicio.

FECHA	NÚM. FACT.	CLIENTE	SERVICIO	IMPORTE CON IVA
12/01/07	1504	Municipio de Tlapacoyan	Spots transmitidos en el mes de diciembre de 2006.	\$ 15
15/01/07	1505	Comisión Federal de Electricidad	Transmisión de cintillos al 20 de diciembre de 2006.	9
15/01/07	1508	Municipio de Paso de Ovejas	Transmisión de spots en el mes de diciembre de 2006.	5
TOTAL				\$ 29

- En el consecutivo de facturas expedidas por el Organismo, se detectó lo siguiente:

FECHA	FACTURA	INCONSISTENCIA
N/A	1503	No se localizó el original.

- c) No se localizaron las facturas por los siguientes convenios de intercambio, en los que se estableció facturar los servicios:

NÚM. CONVENIO	CLIENTE	IMPORTE CON IVA
2	Desarrollo Creativo/Javier Montaña	\$ 75
4	Dauzón, S.A. de C.V.	10
TOTAL		\$ 85

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXI y XXII, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 7 fracción XIV del Reglamento Interior de Radiotelevisión de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de presentar cifras confiables en sus registros contables y resguardar, conservar y custodiar la documentación contable.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda al Organismo que implemente un folio por separado para los convenios por intercambio, las órdenes de transmisión y las órdenes de patrocinio del Organismo, debido a que actualmente son numeradas en forma progresiva, sin que exista diferenciación de numeración entre cada uno de estos documentos.

Recomendación Número: 003/2007

Se recomienda al Organismo anexar a las pólizas de registro de intereses bancarios, el debido soporte documental, independientemente de la forma en que se reflejen los productos financieros en los estados de cuenta bancaria, debido a que se detectó que se lleva a cabo el registro por la diferencia entre el saldo final y el inicial del movimiento de fondos de inversión del estado de cuenta, sin incluir en la póliza copias de dichos estados.

Recomendación Número: 005/2007

Se recomienda al Organismo contar con registros auxiliares que permitan tener el control y conocimiento individual de los distintos saldos integrantes de cada cuenta de balance o resultados, debido a que no se logró verificar si los saldos de algunas cuentas eran correctos.

Recomendación derivada de Observación Número: 004/2007

Se detectó dentro de las cuentas de balance que el registro de las operaciones con proveedores de bienes y servicios, lo llevan a cabo de manera general en la cuenta de "acreedores diversos personas morales y personas físicas", por lo que se recomienda al Organismo realizar la reclasificación de dicha cuenta a una cuenta de proveedores.

Recomendación derivada de Observación Número: 011/2007

En la revisión realizada a los convenios por intercambio de servicios, se detectó que el Organismo no refleja en los estados financieros el total de ingresos propios y gastos por promoción institucional, debido a que en algunos convenios, se establece que no habrá intercambio de facturas por tratarse de intercambio de servicios.

Por lo anterior, se recomienda al Organismo realizar el registro contable de los ingresos y de los gastos respectivos, por las operaciones de intercambio de servicios o en su caso, emitir los lineamientos internos necesarios para contar de manera formal con el procedimiento que llevan a cabo en las operaciones por dichos intercambios.

Recomendación derivada de Observación Número: 012/2007

En la revisión a la partida de comisiones nacionales, el Organismo no emplea los formatos establecidos en el Manual de Viáticos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como la comprobación de viáticos no se lleva a cabo en un plazo de tres días como máximo, de conformidad con lo establecido en su Manual de Viáticos, por lo que se recomienda al Organismo actualizar las políticas implementadas para llevar un adecuado control de los gastos por viáticos.

Recomendación derivada de Observación Número: 013/2007

En la revisión a la plantilla de personal autorizado, no existe el puesto de Coordinador de Patrocinios; sin embargo, dicho puesto está contemplado en el Reglamento del Departamento de Patrocinios, el cual fue aprobado mediante Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de su H. Junta de Gobierno, se recomienda al Organismo recabar las firmas del Acta en comento, para que se cuente con la validez de la autorización del citado Reglamento.

RECURSOS FEDERALES

PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF 2006)

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES 2006)

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF 2006)

Recomendación Número: 006/2007 y Observaciones Números: 016/2007, 017/2007 y 018/2007

En la revisión de los Recursos Federales provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF 2006), Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2006) y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2006) ministrados al Organismo se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) No se abrió una cuenta bancaria específica donde únicamente se manejen los recursos de cada fondo.

- b) No se llevó a cabo el registro de los rendimientos que generaron los recursos de los mismos.
- c) En el registro contable de la aplicación de los recursos federales, no fue posible identificar cual fue el importe ejercido del total de los recursos ministrados, debido a que no se identificaron (no utilizaron el sello de pagado especificando el fondo federal PAFEF 2006, FIES 2006 o FEIEF 2006) ni registraron las erogaciones en cuentas de gasto específicas para este fondo, por lo tanto no fue posible determinar el importe del remanente en caso de que existiera.
- d) No fueron elaborados los formatos que de conformidad con los lineamientos para estos fondos debieron ser requisitados.

Por lo anterior se recomienda al Organismo que implemente las medidas contables, administrativas y de control interno, necesarias para el correcto manejo, aplicación, identificación y registro de los fondos federales que reciba, de acuerdo con la normatividad aplicable, con la finalidad de que cada fondo federal, pueda identificarse en su contabilidad, o en su caso, solicitar a la Secretaría de Finanzas y Planeación les indique por medio de oficio la forma en que deben registrar los recursos federales que les ministre.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en Radiotelevisión de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en Radiotelevisión de Veracruz, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de Radiotelevisión de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en Radiotelevisión de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGENAL